Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 20 DIC. 2021

VISTO, el Expediente N° 78900-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de bafles, potencias, crossover y consola de sonido destinados a la Secretaria de Enlace de Gestión.

Que a través de la Resolución S.E.G N° 495/2021 se autorizó el llamado a Compra Directa. (Orden N°7).

Que vistas y analizada la única oferta recibida, y a partir de la Nota N°25/2021 Letra: Ss.E.G. – S.E.G (Orden N°22), el área requirente recomendó pre-adjudicar para los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 a la firma **"BARRIOS MATIAS DANIEL", CUIT N° 20-32131128-9,** por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 CTVOS. ($840.175,00), debido a que la firma es la única oferta recibida y se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; no resultando estas adjudicaciones inconvenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 inciso l), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II, y la Resolución O.P.C N° 017/2021 – Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, punto a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301; y los Decretos Provinciales N° 417/20 Anexo II, y N° 4577/19.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ENLACE DE GESTIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N°18/2021 RAF 121, referente a Adquisición de bafles, potencias, crossover y consola de sonido destinados a la Secretaria de Enlace de Gestión, para los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09; a la firma **"BARRIOS MATIAS DANIEL", CUIT N° 20-32131128-9,** por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 CTVOS. ($840.175,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaria de Representación Política del Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G. 1600, U.G.C. 1600, Clasificación 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.E.G N° 026 /2021.

G.T.F
A.S

Fernando E. Padilla
Subsec. de Enlace de Gestión
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur